

Los abortos por malformación son apenas un 3% del total

Injustificado retroceso que conllevará muchas situaciones dolorosas

- **Siempre habrá personas que puedan permitirse una interrupción voluntaria en otro país; volver a Ley de supuestos y eliminar el supuesto de malformación es castigar a los que menos tienen y obligarles a pasar por situaciones muy dolorosas.**
- **El 79% de los españoles y españolas encuestadas está a favor de que se dé la posibilidad de abortar por malformación fetal.**

Lunes, 23 de julio de 2012.- Ante las últimas declaraciones del Ministro de Justicia sobre la posibilidad de eliminación de la malformación del feto como supuesto despenalizador del aborto, la Federación de Planificación Familiar Estatal recuerda que tan sólo el 3% de las interrupciones voluntarias que se llevaron a cabo en 2010 fueron por esta causa y que, por tanto, sería centrar el debate en una cuestión menor y no en lo que realmente conlleva volver a una Ley de supuestos. *“Limitar el acceso al aborto voluntario supone un aumento de la inequidad entre las que siempre van a poder costearse una interrupción y las que no tienen los suficientes medios; además no implica una reducción del número de abortos; algo que sí lograría si se acabaran de implementar elementos de la actual legislación como la educación sexual”,* declara Luis Enrique Sánchez, presidente de la FPFE.

En 2010 se produjeron unos 600.000 embarazos de los cuales se estima que un 2% tuvieron alguna malformación y tan sólo uno de cada cuatro de estos embarazos concluyó con una interrupción voluntaria. *“La Ley actual no obliga a nadie a abortar; estamos ante situaciones muy complejas en las que alguien tiene que tomar una decisión y se le está negando de nuevo a la mujer su condición de adulta y su capacidad para decidir”,* continúa Sánchez.

La actual legislación permite llevar a cabo una interrupción en caso de malformación fetal grave hasta la semana 22, a partir de entonces se limita a síndromes incompatibles con la vida. *“No estamos hablando de ceguera o que le falte una mano; estamos incluso negando a la familia a decidir cuándo se enfrentan a enfermedades que hacen imposible que el bebé pueda vivir más de unas horas*

o prácticamente inviable que la persona salga de un hospital; si esto sale adelante va a producir mucho sufrimiento”, concluye Luis Enrique Sánchez, médico especialista en salud pública.

El 79% de los españoles y españolas está a favor de que exista la posibilidad de abortar por malformación fetal¹. Tan sólo Irlanda y Malta tendrían, dentro de la Unión Europea, legislaciones más restrictivas en materia de interrupción del embarazo y, volviendo a una ley de supuestos y suprimiendo el de malformación fetal, superaríamos a Polonia en cuanto a limitación del derecho a decidir sobre la maternidad.

Para más información y declaraciones:

Patricia Morcillo – 91 591 34 49 - info@fpfe.org

La Federación de Planificación Familiar Estatal (FPFE) es una organización no gubernamental, privada, independiente y aconfesional que, fundada en 1987, trabaja por la promoción, la defensa y el libre ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población, con especial atención a la mujer y la juventud.

Más información en www.fpfe.org

¹ *El 62% de los españoles y españolas apoya el aborto como derecho básico. Pese a que tres cuartas partes de la ciudadanía profesan la religión católica, el 68% está en desacuerdo con la oposición de los Obispos al aborto y menos de dos personas de cada diez aseguran que opinan del mismo modo. Encuesta de Católicos por el Derecho a decidir, 'La opinión de los Españoles y Españolas sobre el aborto', 2009.³ La jurisprudencia española define al feto no como sujeto derecho, sino como bien jurídico que deber ser objeto de protección (Tribunal Constitucional, 1985).*